



CERTIFICO: Que el presente documento es copia FIEL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA que he tenido a la vista; quedando

anotado en el registro N° 760, folio N° 40 del

ACUERDO DE CONCEJO N° 103-2025/MDV-CDV

Ventanilla, 24 de diciembre de 2025

Ventanilla,

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de 24 de diciembre de 2025; el Informe N° 308-2025/MDV/GSCyGRD de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, el Acta de fecha 15 de diciembre de 2025 de la Comisión de Condecoraciones y Reconocimientos, el Informe N° 533-2025/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, los Memorandos N° 1687 y N° 1694-2025 de la Gerencia Municipal, respecto a la propuesta de Condecoración "Medalla de Oro" de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a favor del Comandante PNP Juan Alex Cotrina Campos, Comisario de la Comisaría de Ventanilla y;

YO LANDA E. JIMENEZ BURIZAGA
Fedatario
República de Secretaría General N° 01-2025/MDV-SG

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2023/MDV de 18 de setiembre de 2023, se aprueba el Reglamento de Condecoraciones y Reconocimientos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, con el objeto de establecer los tipos de Condecoraciones y Reconocimientos que la Municipalidad Distrital de Ventanilla otorgará a personas naturales, jurídicas, nacionales, extranjeras que han efectuado labores y/o acciones altamente meritorias, distinguidas, contribuyendo de esa manera al desarrollo y progreso vecinal, nacional y/o internacional;

Que, el artículo 4° del Reglamento de Condecoraciones y Reconocimientos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, preceptúa que, las Condecoraciones constituyen distinciones honoríficas que la Municipalidad otorga, las cuales son: Medalla de Oro, Medalla de la Ciudad y la Insignia Municipal;

Que, el artículo 7° del mencionado Reglamento de Condecoraciones y Reconocimientos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, precisa que las Condecoraciones serán aprobadas por el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo, en virtud a la propuesta que eleve la Comisión de Condecoraciones y Reconocimientos, siendo que la Gerencia de Asesoría Jurídica deberá emitir opinión legal favorable;

Que, a través del Informe N° 308-2025/MDV/GSCyGRD de 11 de diciembre de 2025, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre eleva a la Gerencia Municipal la propuesta de Condecoración "Medalla de Oro" de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a favor del Comandante PNP Juan Alex Cotrina Campos, Comisario de la Comisaría de Ventanilla, por su meritoria dedicación y servicio al bienestar y seguridad del distrito de Ventanilla, de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 018-2023/MDV;

Que, a través del Acta de fecha 15 de diciembre de 2025, la Comisión de Condecoraciones y Reconocimientos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, considera procedente el otorgamiento de la Condecoración: "Medalla de Oro" de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a favor del Comandante PNP Juan Alex Cotrina Campos, Comisario de la Comisaría de Ventanilla y recomienda al pleno del Concejo Municipal la propuesta, previa opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, conforme a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Condecoraciones y Reconocimientos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;





CERTIFICO: Que el presente documento es copia FIEL de la original que he tenido a la vista; quedando anotado en el registro N° 760 folio N° 40 del libro de registro de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ACUERDO DE CONCEJO N° 103-2025/MDV-CDV

Que, mediante el Informe N° 533-2025/MDV-GAJ de 16 de diciembre de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión respectiva a la propuesta de Condecoración a favor del Comandante PNP Juan Alex Cotrina Campos, Comisario de la Comisaría de Ventanilla, el cual concluye, entre otros, lo siguiente:

- De lo antes expuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINIÓN FAVORABLE para poner en consideración del Concejo Municipal para la aprobación mediante Acuerdo de Concejo la condecoración con la "Medalla de Oro" al Comandante P.N.P. Juan Alex Cotrina Campos, Comisario de Ventanilla, conforme lo señala el artículo 7° del Reglamento de Condecoraciones y Reconocimiento de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, modificado con Ordenanza Municipal N° 017-2023/MDV, en concordancia con las Ordenanzas Municipales N° 010-2021/MDV y N° 022-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**; así como, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la **CONDECORACIÓN** de la **Municipalidad Distrital de Ventanilla**, a favor del **COMANDANTE P.N.P. JUAN ALEX COTRINA CAMPOS**, Comisario de la Comisaría de Ventanilla, otorgándole la **"MEDALLA DE ORO"**, por su destacada e incansable labor en la lucha contra la delincuencia, la criminalidad organizada; así como, por sus altos logros en los índices de seguridad ciudadana, reflejados en el fortalecimiento y resguardo de los vecinos del distrito de Ventanilla.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Comisión de Condecoraciones y Reconocimientos, proceder con el registro de la condecoración otorgada conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 018-2023/MDV.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, a los órganos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo; así como, también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del mismo en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo al Ministerio del Interior; así como, al interesado para los fines correspondientes.


ARTÍCULO 5.- ENCARGAR a la Secretaría General, gestione la publicación de la presente Condecoración en el Diario Oficial "El Peruano".

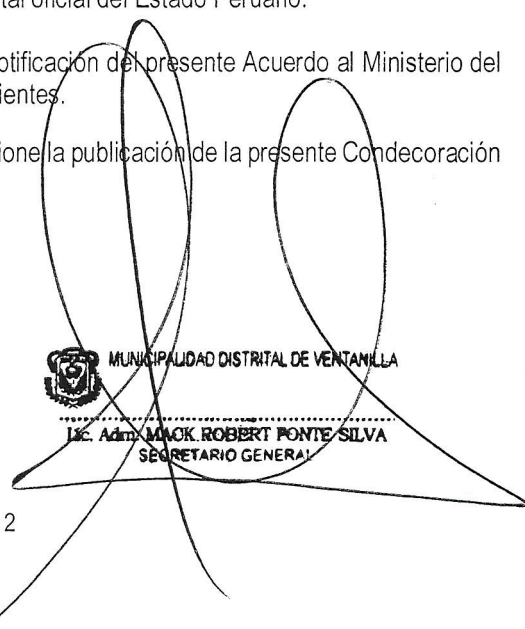
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA



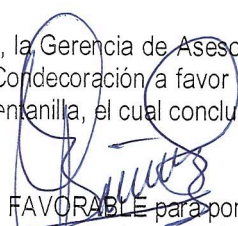
JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA



Lic. Adm. MARK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL





YOYANNA E. JIMENEZ PURZAGA
Secretaría General N° 01-2025/MDV-SG